

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 20 de abril de 2023

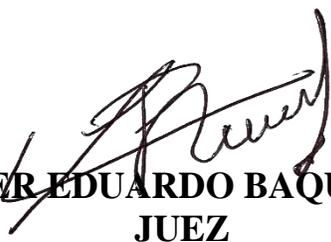
Rad. 2022-00659

En vista de que la demandada COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A., presentó llamamiento en garantía, convocando a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., y cumplidos los requisitos del artículo 64 y 65 del CGP, el despacho dispone:

1. ADMITIR el llamamiento en garantía que efectúa COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A. a la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

2. Notifíquese por estado el presente proveído en los términos del artículo 66 parágrafo, con la indicación que dispone del término de veinte (20) días para que conteste y solicite las pruebas que estime pertinentes.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ